

Puerto Madryn, 8 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN JE 3/26

VISTO

El proceso eleccionario para cargos directivos del ISFD 803 que se lleva a cabo según el Cronograma establecido en la Res. JE 1/26

CONSIDERANDO

Que, cumplido el plazo establecido por el cronograma electoral, no se ha presentado ninguna impugnación

POR ELLO

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE

Artículo 1: OFICIALIZAR, la candidatura de las postulantes de la Lista Verde - 217

Artículo 2: Dar inmediata comunicación a la Sra Apoderada de la Lista Verde - 217 como así también al Equipo Directivo del ISFD N°803 y a la DGES.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y publíquese a través de todas las vías institucionales de difusión con todos los estamentos de la comunidad educativa y, cumplido, archívese.

Paola Coronel
Secretaria

Prof. Patricia Fernández Córdoba
Presidenta